



PROCESO ORDINARIO LABORAL
RAD No 08638-31-89-002-2018-00210-00
DEMANDANTE: LUIS ANGEL MENDEZ LEYTON
DEMANDANDO: PRE- EXEQUIALES Y FUNERARIAS SAN ANTONIO SAS

INFORME SECRETARIAL

Señora Juez,

A su despacho, el presente proceso Ordinario Laboral informándole que luego de surtido el emplazamiento al demandado se encuentra pendiente por designar CURADOR AD LITEM. Esto para su ordenación. -

Sabalarga, 11 de agosto de 2021. -

GISELLE BOVEA CERRA
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DEL CIRCUITO DE SABANALARGA ATLANTICO. ONCE (11) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021). -

Visto el anterior informe secretarial y luego del estudio de la demanda, se observa que el emplazamiento se encuentra surtido luego de vencido el término de quince días después de publicada la información en el registro nacional de personas emplazadas, en ese sentido el Juzgado, procederá a nombrar curador Ad Litem conforme lo señalado en artículo 108 CGP aplicable a los juicios laborales en virtud del principio de integración analógica consagrado en el artículo 145 del CPTSS, para que continúe con la Litis.

RESUELVE

PRIMERO: Se designa como curador del demandado PRE- EXEQUIALES Y FUNERARIAS SAN ANTONIO SAS para que lo represente dentro del presente proceso, a ROSA MENDOZA TORNÉ, identificada con CC No 1079937415, TP No 323468 del Consejo Superior de la Judicatura, quien puede ser notificada al correo electrónico drrosamendoza20@gmail.com.

Por secretaria comuníqueseles y notifíquese para que proceda de conformidad.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE

Firmado Por:

David Modesto Guette Hernandez
Juez
Promiscuo 002
Juzgado De Circuito
Atlantico - Sabanalarga

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8db7bae4c2b151ffefa88eb650700d7690493b470c6fcd13f0caf2c268a0c249

Documento generado en 11/08/2021 11:29:59 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>